



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10/98394
EXP. N°	69/8906



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°029-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, con Oficio N°000055-2026-G.R.AMAZONAS/CR, presentado por Vidal Gómez Vargas, Consejero Delegado de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE). Asunto: Invitación para participar en el VII Congreso Ordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Chachapoyas del 23 al 28 de marzo del presente año; en este acto, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional RECOMIENDE al Ejecutivo, otorgar las facilidades logísticas y económicas correspondientes (viáticos) a los Consejeros de la Región Junín;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios a los consejeros de la Región Junín, que deseen participar, como representación del Consejo regional, al VII Congreso Ordinario Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Chachapoyas del 23 al 28 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, otorgar las facilidades logísticas y económicas correspondientes (viáticos) para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN